



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARÍA ELENA QUEZADA FUENZALIDA.

ALGARROBO,
DECRETO N° P

06 NOV 2020

2195



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.064** de fecha **12.06.2019**; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña María Elena Quezada Fuenzalida, a contar del 03.06.2019 hasta el 30.11.2019.
6. Decreto Alcaldicio N° **4.001** de fecha **11.12.2019**; Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña María Elena Quezada Fuenzalida, a contar del 01.12.2019 hasta el 31.07.2020.
7. Decreto Alcaldicio N° **1.523** de fecha **13.07.2020**; Aprueba contrato de trabajo en calidad de indefinido a doña María Elena Quezada Fuenzalida, a contar del 01.08.2020
8. Decreto Alcaldicio N° **2.807** de fecha **11.12.2019**, Apruébese presupuesto y PADEM año **2020**, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° **0447** de fecha **27.02.2020**; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.064 de fecha 12.06.2019, donde se aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña María Elena Quezada Fuenzalida, para que desempeñe funciones como "Apoyo personalizado en Aula", en la Escuela de Párvulo Los Claveles, por 44 horas cronológicas semanales, a contar del 03.06.2019 hasta el 30.11.2019.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.001 de fecha 11.12.2019, se aprueba anexo de contrato de trabajo a doña María Elena Quezada Fuenzalida, el cual prorroga su vigencia del plazo del contrato de trabajo hasta el 31.07.2020.
- III. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.523 de fecha 13.07.2020, se aprueba contrato de trabajo en calidad de indefinido a contar del 01.08.2020.



IV. La necesidad de dictar acto administrativo que cambie las funciones de la Srta. María Elena Quezada Fuenzalida, de "Apoyo Personalizado en Aula", en la Escuela de Párvulo Los Claveles, a "Asistente de Párvulos" de nombrado Establecimiento de la comuna de Algarrobo.

V. Que, según lo establecido en el Código del Trabajo, Art. N° 12, párrafo primero:

"El empleador podrá alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos deban prestarse, a condición de que se trate de labores similares, que el nuevo sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, sin que ello importe menoscabo para el trabajador".

DECRETO:

I. Apruébese a contar del 02 de noviembre de 2020 el presente anexo de contrato de trabajo de doña María Elena Quezada Fuenzalida, C.I N° [REDACTED] por 44 (cuarenta y cuatro) horas como "Asistente de Párvulos" en el Establecimiento Educacional: Escuela de Párvulo Los Claveles, de la comuna de Algarrobo.

II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo por 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, y su vía de financiamiento será con cargo a la "Subvención General"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Valparaíso. (1)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

06 NOV 2020

2195



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

